



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 5 de mayo de 2003.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal funcionamiento de las cátedras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cubrimiento a la cátedras de la Facultad;

Que de acuerdo al Art. 7.2. de la Ordenanza 087 Concursos Docentes, es posible asignar funciones docentes a los profesores ordinarios de la Facultad;

Que en función de los espacios curriculares correspondientes a planes en transición y la implementación de nuevos planes es necesario asignar docentes para el cubrimiento de materias;

Que es conveniente que las asignaciones de funciones docentes a los profesores ordinarios se efectúen anualmente de acuerdo con las necesidades académicas;

Que es necesario optimizar la asignación de recursos;

Que la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera de Gestión Ambiental no cuenta con responsable de cátedra designado;

Que la Licenciada Gladys ALCARRAZ es profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Metodología de la Investigación Geográfica I de la carrera de la carrera de Geografía, sede Trelew;

Que la Licenciada ALCARRAZ, se encuentra desempeñando funciones de Profesor Inter-sede en Comodoro Rivadavia;

Que la Profesora Ernestina DÍAZ es docente Adjunta Ordinaria de la carrera de Geografía en Comodoro Rivadavia;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1°) **Asignar a la Licenciada Gladys ALCARRAZ** funciones de responsable de cátedra con dedicación Ad-Honorem en la materia **Metodología de la Investigación** de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental, a partir del 01/04/03 y hasta el 29/02/04.


Art.2°) **Asignar a la Profesora Ernestina DÍAZ** funciones de JTP con dedicación Ad-Honorem en la materia **Metodología de la Investigación** de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental, a partir del 01/04/03 y hasta el 29/02/04.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 131/03

JEG


Prof. EDUARDO BIBILONT
PRO - SECRET. ACAD.
FHCS - UNPSJB


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DEGANA
Fac. Humanidades y Cs. Social
U. N. P. S. J. B.